



Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 35 del programa
Cuestión de Palestina

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2024

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.24)]

79/82. División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino¹,

Tomando nota, en particular, de las medidas adoptadas por el Comité y la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos de conformidad con sus mandatos,

Recordando su resolución 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida su resolución 77/23, de 30 de noviembre de 2022,

1. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de su resolución 77/23;

2. *Considera* que, mediante el apoyo sustantivo que presta al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en la ejecución de su mandato, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos sigue realizando una contribución útil y constructiva para aumentar la conciencia internacional acerca de la cuestión de Palestina y de la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de esta cuestión en todos sus aspectos basado en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de los esfuerzos que se están realizando a este respecto, y para generar apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y lograr sin dilación el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, con un Estado de

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 35 (A/79/35).



Palestina independiente, soberano y viable, que conviva con Israel en condiciones de paz y seguridad;

3. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios a la División y asegure que esta continúe llevando a cabo de forma efectiva su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité y con su orientación;

4. *Solicita* a la División, en particular, que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y actividades internacionales en apoyo del mandato del Comité con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, asegurando que, con los recursos disponibles, sigan participando en estas reuniones y actividades personas eminentes y expertos internacionales de renombre, invitados en pie de igualdad con los miembros del Comité, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, incluso por medio del Grupo de Trabajo del Comité, desarrollando y ampliando el sitio web y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente las publicaciones y el material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas pertinentes, y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno palestino como contribución a la labor de creación de capacidad palestina;

5. *Solicita también* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, siga organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el máximo apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad;

6. *Solicita además* a la División que conmemore el aniversario de la Nakba, entre otras cosas organizando actos anuales y difundiendo archivos y testimonios relevantes;

7. *Solicita* al Secretario General que asegure que las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuyos programas incluyan componentes relativos a diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigan cooperando con la División;

8. *Invita* a todos los Gobiernos y organizaciones a que brinden su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas.

*46ª sesión plenaria
3 de diciembre de 2024*